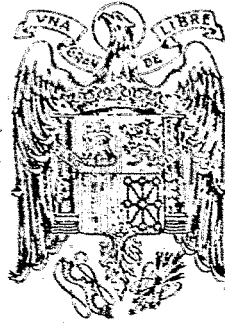


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS

Declarando de urgente ejecución la instalación de un depósito de municiones en terrenos de «Acampo del Hospital», en El Burgo de Ebro, Zaragoza.

Ante la necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos necesarios para la instalación de un depósito de municiones en terrenos de «Acampo del Hospital», en El Burgo de Ebro, Zaragoza, y a fin de evitar dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la instalación de un depósito de municiones en terrenos de «Acampo del Hospital», en El Burgo de Ebro, Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebas-

tián a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Declarando de urgente ejecución la instalación de un campo de tiro en Las Baldorrias (Barbastro).

Ante la necesidad de disponer en el más breve plazo posible de la totalidad de los terrenos necesarios que comprende la instalación de un campo de tiro en Las Baldorrias (Barbastro), y a fin de evitar dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara de urgente ejecución la instalación de un campo de tiro en Las Baldorrias (Barbastro).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebas-

tián a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de la Guardia Civil don Angel Ramos Patiño y al Sargento del mismo Cuerpo don Francisco Rogero García.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Capitán de la Guardia Civil don Angel Ramos Patiño, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de la Guardia Civil don Francisco Rogero García, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Sobre transmisión de pensión a favor de don Evelio Andrés Zurita y doña Hilaria Aparicio Fernández.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve, doña Angela Marcos García, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, como viuda del Cabo de Caballería Feliciano Andrés Aparicio, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Evelio Andrés Zurita y doña Hilaria Aparicio Fernández, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del

Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión, a partir del veinticuatro del mes y año citados, a la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas, que es el sueldo equivalente al empleo de Sargento que la mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación las Leyes de veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se transmite a don Evelio Andrés Zurita y doña Hilaria Aparicio Fernández, padres del Cabo de Caballería Feliciano Andrés Aparicio, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo doña Angela Marcos García, la cual percibirán a partir del veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve por la Delegación de Hacienda de Palencia, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, y caso de que uno de los beneficiarios pierda la citada aptitud legal su parte acrecerá la de su copartícipe. A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos la pensión de referencia se eleva a la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108), se anuncia concurso para cubrir dos vacantes de sargento de Caballería, existentes en la Agrupación de Tropas de la citada Escuela.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, contándose cinco días más al personal residente en Mallorca, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegráf sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 276), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Para las Unidades de Instrucción

- Cuatro de Brigada de Infantería.
- Seis de sargentos de Infantería.
- Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Truciantes de Sanidad Militar.
- Una de maestro ajustador.
- Una de maestro herrador.
- Una de maestro guarnicionero.
- Una de maestro picador.

Por ser vacantes de nueva creación los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI-TACION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes existentes en las Unidades de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército:

Dos de capitán de Caballería.

Cuatro de subalumno de Caballería.

Una de teniente de Caballería de la Escala auxiliar.

Tres de brigada de Caballería.

Diez de sargento de Caballería.

Dos de maestro ajustador.

Tres de mecánico-auto.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar.

Una de mecánico electricista.

Una de maestro ajustador.

Una de maestro de taller.

Por ser las vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el

cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Declarado desierto el convocado por Orden de 26 de junio último (D. O. núm. 146), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de taquímeconógrafo de Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería:

Dos de brigada.

Diez de sargento.

Una de mecánico auto.

Por ser vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados del tiempo de mínima permanencia.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente

en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS Y TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército:

Para las Unidades de Instrucción

Una de comandante de Ingenieros.

Una de capitán médico.

Una de brigada de Ingenieros.

Siete de sargentos de Ingenieros.

Una de maestro herrador.

Una de auxiliar de Taller especialista de radio.

Por ser vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Una de teniente de Ingenieros en el primer Grupo (Práctica) de la primera Sección (Zapadores y Puentes).

Una de teniente de Ingenieros en el primer Grupo (Transmisiones) de la segunda Sección (Transmisiones).

Una de teniente de Ingenieros en el segundo Grupo (Escuela) de la segunda Sección (Transmisiones).

Una de sargento de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares que existe en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las filiaciones y de las Hojas de castigos, certadas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja en la Academia de Infantería, a petición propia, el caba-

lero Alférez cadete D. César Casasola González Mateo, el cual deberá incorporarse al Cuerpo de su procedencia, Regimiento Asturias número 31, según dispone el artículo 113 del Reglamento para el Régimen Interior de la citada Academia.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 19 de septiembre de 1948, en la plaza de Oran, el teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Luis Fernández España, que se encontraba al servicio como vocero militar de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria en dicha plaza.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 9 de septiembre de 1948, en la plaza de Melilla, el teniente de Infantería (Escala activa) don Carlos Pérez Pérez, que se encontraba destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Según comunica el General Subinspector de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 20 de septiembre de 1948, en el Hospital Militar General Queipo de Llano (plaza de Sevilla), el Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. Eufemio Cima Santiago, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 31 de agosto de 1948 (D. O. número 201), pasan destinados a las Uni-

dades que se indican, los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa y auxiliar), que se relacionan.

VOLUNTARIOS

ESCALA ACTIVA

Al Grupo de Regulares de Infantería de Toluán núm. 1

Teniente de Infantería, E. A., don Domingo Vivanco Solano, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería E. A., don Hedefonso Jiménez Rubio, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería E. A., don Francisco Barrios Fernández, del Grupo de Regulares Arcilla núm. 9. Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Checa González, del Batallón Llerena núm. XXV.

Al Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. León Bravo Laguna de León, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Otro, D. Emilio Recuerda Herrera, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente efectivo (capitán provisional) D. José Carrión Trujillo, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Al Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Luis Moreno Sánchez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Mateo Riera Escandell, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Capitán de Infantería, E. A., don Leopoldo López Sánchez, disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería, E. A., don José Rodríguez Requejo Alonso, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Angel Gallego Chi-

Núm. del Regimiento de Infantería Brunere núm. 02.

Al Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9

Capitán de Infantería, E. A., don Mariano Amorabieta Martí, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Teniente de Infantería, E. A., don José Alguacil Iglesias, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Rafael Zureda Luque, del Batallón La Cruzada número XXVII.

Otro, D. Luciano Carcamo Uranga, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Juan Rodríguez Uralde, del Batallón La Cruzada número XXVII.

Al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Teniente coronel de Infantería, E. A., don José Enrech Polo, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Teniente de Infantería, E. A., don Clemente Sarabia Vicente, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Fernando Nestares Cuéllar, del Batallón de C. C. C. número 1.

Al Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión

Comandante de Infantería, Escala activa, D. José Freire Guzmán, del Batallón La Palma núm. XXIX.

FORZOSOS

Al Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Fermín Fernández Rojas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Muela Martín, disponible forzoso en Marruecos.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Emilio Ponce Cañas, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Maqallanes núm. XVIII

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Antonio Rodríguez del Cerro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

ESCALA AUXILIAR

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Teniente de Infantería, E. Aux., don Francisco Mbruno Fuentes, del Grupo de Regulares Xanuen núm. 6.

Al Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Teniente de Infantería, E. Aux., don Pablo Ramírez Malagón, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Al Grupo de Reservas de Infantería Xanuen núm. 6

Teniente de Infantería, Escala auxiliar (en plaza de capitán), don Félix Chaparro Salgado, del Regimiento Pavia núm. 19.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 26 de julio de 1948 (D. O. núm. 160), se destina a la Academia de Infantería como profesor del primer Grupo, al comandante de Infantería D. Adolfo García Calvo, actualmente destinado en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. núm. 160), y en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina con carácter forzoso a la Academia de Infantería como profesor del Grupo de idiomas (inglés), al capitán de Infantería D. José Martínez Vaquer, actualmente destinado en el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de agosto último (D. O. núm. 191), para cubrir una vacante de capitán de Infantería, existente en la 224 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Arma D. José Urbiola Morales, actualmente con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número

2; el cual cesa en este último y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo, del artículo segundo, del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 1 de octubre de 1948.

DÁVILA

A propuesta del Gobierno de África Occidental Española y para cubrir vacante existente en las Tropas de Policía de Ifni, pasa destinado a dichas Tropas, el soldado Luis García Santana, del Grupo de Tiradores de Ifni el que continuará perteneciendo a su Cuerpo de procedencia, en la situación de fuerzas sin haber.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del comandante de Infantería D. Ricardo Rodríguez Repiso, continuando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y capitán del mismo Arma D. José Martín Castro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 59, quedando disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Angel Cándido López, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 51, con doña Mercedes Ortiz Carbonell.

Otro, D. Guillermo de Bizaguirre Olmos, con destino en el Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo número 61, con doña Ana Figueroa Fernández de Liencres.

Teniente de Infantería D. Amador Puente Vega, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con doña Encarnación Casanova Martínez.

Otro, D. Saturnino Oliva Mendoza, con destino en la Escuela Mili-

tar de Montaña, con doña María Pacerías Lanán.

Otro, D. Ricardo López Cilyeti, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, con doña María Aramendia Azpilicueta.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Hernández Sierra, con destino en el Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, con doña Rafaela Alonso Quirós.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional, al teniente de Infantería, Escuela activa, D. Antonio Armenta Pérez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Madrid 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio de 1948 (D. O. núm. 1699), se destina a la Academia General Militar, como primer profesor del Grupo de Educación Militar, al teniente coronel de Caballería D. José Soto Sancho, actualmente destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 6 de septiembre de 1948 (D. O. n.º 206), pasa destinado con carácter voluntario al 4.º Depósito de Sementales, el capitán de Caballería D. Rafael Puig de Carcer, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con

residencia en Pileagonzalo (Zamora), el capitán de Caballería de la Escuela complementaria D. José Casiano Uen, aléiz, cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se publican a continuación las vacantes que han de ser cubiertas por elección, en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, dependientes de la Dirección General de Seguridad.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas con las copias de las hojas de hechos y de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima Subdivisiones de la de servicios, así como un resumen de la séptima Subdivisión que sólo reflejará la actuación de cada aspirante, a partir del 18 de julio de 1930, e informe del jefe de la Unidad en que actualmente preste sus servicios, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando, obligatoriamente, sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Vacantes que se citan

Una de capitán y cuatro de subalterno de Caballería.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del corriente mes el comandante de Artillería de la Escuela complementaria D. Miguel Martín Fernández, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes de la Escuela activa del Arma de Artillería que han de ser cubiertas en turno de libre elección en las Unidades que a continuación se indican.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones correspondientes, las cuales, una vez informadas por dichas Autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones de que dependen dichas Unidades, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimiento de Artillería núm. 23. Una de comandante.

Grupo de Artillería de Montaña número 1.—Una de comandante.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 187) para cubrir en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escuela activa, en el Grupo de Artillería de Montaña II, se anuncia en segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario al General jefe de la División de Montaña correspondiente, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad y por el Capitán General de la Región Militar de que depende dicha Unidad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Escala de complemento

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, pasa a formar parte de la Escala de complemento del Ar-

ma de Artillería el teniente provisional de Artillería D. Antonio Sagaseta de Irujoz Galbete, con la antigüedad y efectividad que actualmente disfruta, y continuando en la situación de licenciado en que se encuentra, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 1 de septiembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 201), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, que también se indican.

VOLUNTARIOS

1.ª la Jefatura de Ingenieros de Marruecos

Teniente de Ingenieros D. Rafael Ruiz Parrizas, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

1.ª la Jefatura de Ingenieros de Canarias

Teniente de Ingenieros D. Dámaso Delgado Mesa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

A la Jefatura de Transmisiones de Canarias

Teniente de Ingenieros D. Pablo Espino Gutiérrez, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Francisco Pérez Pina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Ramón Maqueda Zurita, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Reus Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Diego García Solórzano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Capitán de Ingenieros D. Vicente González Azcárate, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1.

Alférez efectivo (teniente de com-

plemento) de Ingenieros D. Julián Lucea Gaitán, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 51 División.

Otro, D. Jesús González Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Federico Gutiérrez Romero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Cuevas de Arana, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Comandante de Ingenieros don Fernando Lobo Andradá, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Manuel Arcas Huertas, del Batallón de Minadores.

FORZOSOS

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI

Comandante de Ingenieros don Luis Oñero Abarca, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII

Comandante de Ingenieros don Julio Acosta Gallardo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Ontañón Carasa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II

Capitán de Ingenieros D. Benito Martín Vallejo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII

Comandante de Ingenieros D. Manuel González Fuster, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros, existente en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1948

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros, existente en el Parque Central de Transmisiones.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1948

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), causan baja en la Academia Militar de Suboficiales de brigada y sargento de Ingenieros D. Nazario Tejedor Fuentes y D. José Armesto Blanco, respectivamente, los cuales quedan en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), pudiendo hacer uso del derecho preferente para ocupar destino de provisión normal, que les concede el artículo 18 de dicha Orden.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 50), se concede los quinientos acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. José Cerda Vichi, de la Jefatura de Transmisiones de Baleares, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alfredo García Paredes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947. (Rectifica Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. núm. 174).

Otro, D. Casimiro Fraile Sánchez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947. (Rectifica Orden de 28 de julio de 1948 (D. O. número 147).

Otro, D. José Miguel González, de la Dirección General de Transportes, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Manuel Muro Garrido, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Justo Martín Bargaño, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Borrego Alarcón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Angel Martín Aparicio, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Victoriano Fernández Maldonado, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Matías López Vázquez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Francisco Visus Rubiol, del Batallón de Transmisiones de Marneros, 2.000 pesetas anuales, por

llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. José López Monago, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947. (Rectifica Orden de 28 de julio de 1948, D. O. número 147).

Otro, D. José Cardiel Ibáñez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Antonio González Álvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Tevar Albiave, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco Romero Salamanca, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Manuel Sánchez de la Nava, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Lázaro Verde Soria, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947 (rectifica orden de 10 de noviembre de 1944 (D. O. número 256), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de noviembre de 1942, en vez de 1 de diciembre de dicho año como le fué asignada.

Al mismo, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947 (rectifica Orden de 29 de enero de 1948 (D. O. núm. 29).

Otro, D. Lorenzo Delgado García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Efrén Bartolomé Chapeiro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947 (rectifica Orden de 4 de marzo de 1944 (D. O. núm. 58), en el sentido de

que la antigüedad será la de 1 de julio de 1942 en vez de 1 de agosto de 1942 como le fué asignada.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Amigo Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947 (rectifica Orden de 14 de enero de 1944 (D. O. núm. 15), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de noviembre de 1942, en vez de 1 de diciembre de 1942 como le fué asignada.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947 (rectifica Orden de 20 de enero de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 29).

Otro, D. Sebastián Turraño Becarros, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Trinidad Rodríguez Manabeo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Pérez Napal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Rafael Doblas Hans, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro (Caballero suboficial cadete), don Esteban Suárez Leiva, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio Alegré Martínez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Casiano Molinero Ortega, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Rogelio Frías Oliva, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales,

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Alvarez Suárez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Teodoro Santiana Caballero, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947 (rectifica Orden de 27 de julio de 1948 (D. O. núm. 173)).

Otro, D. Ricardo Marinero Guillen, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro (Caballero suboficial cadete), don Angel Fernández Martínez, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Felipe Castaño Arias, del Batallón de Minadores, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947 (rectifica Orden de 12 de junio de 1944 (D. O. número 113), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de mayo de 1942 en vez de 1 de julio de 1942 como le fué asignada).

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947 (rectifica Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. número 174)).

Otro, D. Antonio Jurado Martell, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Máximo Extremera Ansino, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Andrés Martínez Simón, del Batallón de Transmisiones de Marmueros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Francisco Rodríguez Morales, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Rafael Rubio Pacilla, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Mario Rebollo Alvarez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Cecilio Martín Herraiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro (Caballero alférez cadete), don Francisco Gornes Quevedo, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Brigada especialista D. Vicente Teres Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, 3.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Luis Sanjuán Montilla, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Amador Sánchez Puga, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Quevedo Villagas, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Sargento de Ingenieros D. Juan Cordinas García, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Andrés Hernández Merino, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Andrés López Alvira, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948. (Rectifica Orden de 28 de junio de 1948, D. O. núm. 147.)

Otro, D. Cayetano Cristóbal Vitorres, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales, por

llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. José Rodríguez Pérez, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Jesús Oribe Gil, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Jacinto Martínez Martínez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Andrés López Méndez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, Ramón Berme Berme, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Ramón Magalles Apellániz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Segundo Sánchez Gil, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Luis Cuesta Nieto, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. José Miranda Reguera, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Suárez Falcón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Fermín Sáez Baldajes, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Surán, disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Emilio Boto Matia, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Antonio García Fernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Julio Salamanca Salamanca, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Benifacio Fradigas Gallego, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Miguel Wert Delgado, de Parques y Talleres de Automóviles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Zapadores de Infantería núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Aurelio Acosta Acosta, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Félix Casanova Arranz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel Tenreiro Tenreiro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Emiliano Pescador Pescador, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio Gil Corrao, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio Barreiro Rodríguez, disponible forzoso en la sexta Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Justo Huecas Burgos, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947 (rectifica orden de 19 de agosto de 1947 (D. O. número 188), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de junio de 1942 en vez de 1 de julio de 1943 como le fué rectificada).

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947 (rectifica Orden de 27 de julio de 1948 (D. O. número 173)).

Otro, D. Sandalio Hernández Bernal, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Luis Montañés Cortés, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Juan Rey Vales, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Segundo Carrasco Bravo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Florencio Pérez Ascenso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Victoriano Vecino Carreras, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000

pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Andrés Sánchez Camacho, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Jacinto de la Fuente Diego, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Manuel Lora Márquez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Miguel Herrero Alvarez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Medina Miranda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Marcelino Ordas Olea, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Feliciano Valencia Benito, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco Romero Gata, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José López Fernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Lope Serrano Regadera, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Miguel Córral López, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Eladio Benavente Agua-

do, de la Agrupación y Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Jaime Aparicio León, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco Moreno Arjona, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Marcelino Díaz Fernández, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco Cabezas Aragón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Antón Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Alejandro González Serrano, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Serafín Caballero Comendador, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio Hurtado Mora, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Juan Blanco Díaz, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Modesto García Neira, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Alejandro Gil Vicente, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Beníte Puentes, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Berriozábal Victoria, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Munar Morro, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel Lázaro Gaisán, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Ambrosio Colás Rubio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sebastián García Gómez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Agustín Moreno Magro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Francisco Lucas González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel García Viedma, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Bartolomé Mateu Llimas, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. José Pérez Hernández, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Mariano Medina Sar-

miento, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Muñoz Espinosa, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Eduardo Barrios Serrano, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Vidal Ayuso Ibáñez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Miguel Olmo Marcos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Santiago Castro Rodríguez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Francisco Sobrino Sobrino, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Antonio Alcalde Bueno, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Vaquero Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Rafael Marcelo Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Eduardo Molina Girela, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Enrique Lorenzón Olivera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Teodoro Iglesias Torres, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Antonio Luna Camarens, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Antonio Morán Cazoria, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Juan López Paniagua, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Fernando Aguilar Gómez, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Florencia Domínguez Villarreal, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Gutiérrez Pinto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Faustino Ingeimo Ingelmo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Víctor Sobrón Díaz de Lezama, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco Sánchez Merchán, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan Jiménez Cano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Silvano Mayordomo Mate, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Miguel Moreno Calero, disponible forzoso en Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Augusto Largo Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Manuel Morales Virian, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Emilio Trigo Fernández, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Guerrero Jara, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Miguel Hidalgo Moncayo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alberto Villares Villares, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Lucio Sánchez Díaz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Paulino Sánchez Manzanares, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio para efectos de quinquenio desde que se le concede sueldo de sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Cabo de Banda de Ingenieros don Ricardo Lafuente Alava, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a cabo de Banda con sueldo

de sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Sargento especialista D. Aureliano Serna Quintana, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 173), se confirma en el servicio de Urología del Hospital Militar Gómez Ulla de Madrid, que desempeñaba en el empleo de capitán, al comandante médico D. Enrique Acero Santamaría, actualmente en la situación de disponible forzoso por ascenso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 174) para cubrir una vacante de capitán médico en las Unidades de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Madrid, ha sido designado el capitán médico don Andrés Goerlich Valencia, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Por aplicación de las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes, se dispone el pase a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, de los tenientes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, cuyo personal disfrutará de los beneficios que concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), continuando en comisión sin derecho a dietas ni plusas en sus actuales destinos hasta que por este Ministerio se les adjudique destino.

Teniente de Sanidad Militar D. Gregorio Hernández Millán.

Otro, D. Benito Sanz Duque.

Otro, D. Francisco Secaduras Navarrete.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de las modificaciones introducidas en las plantillas vigentes, se dispone el pase a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar de los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, actualmente destinados en la Academia del referido Cuerpo, quienes disfrutarán de los beneficios que concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), continuando en comisión sin derecho a dietas ni plusas en el citado Centro de Enseñanza hasta que por este Ministerio se les adjudique nuevo destino, con arreglo a las normas reglamentarias.

Brigada D. Joaquín Enciso Calvo.
Sargento D. Juan del Valle Jaime.
Otro, D. Gabriel González Courel.
Otro, D. Silvino Álvarez Cantero.
Otro, D. Juan Robles Claros.
Otro, D. Juan Figueroa Bolafios.
Madrid, 30 de septiembre de 1948

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Por modificación de plantillas, causan baja en la Academia Militar de Suboficiales los maestros herradores que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y con los derechos de preferencia para solicitar destino, que les concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102)

Maestro herrador forjador D. Antonio Cobos Gómez.
Maestro herrador provisional don Emeterio Díaz González.
Otro, D. José Mangas Faustino.
Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 27 de septiembre de 1948, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Comandante de Oficinas Militares don Alfonso Pons Gil, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, queda confirmado en su destino.

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Aznar Aicari, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Delicado Correcero, con destino en la Jefatura de Propiedades Militares de Madrid, queda confirmado en su destino.

Ayudante de Oficinas Militares don José Gastón Arzo, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Se destina para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de septiembre de 1948 (D. O. número 203), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, al comandante de Oficinas Militares D. Rafael Martínez Hernández, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación de personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incomparecible.

1.ª Región Militar

Eduardo Antonio Juan del Barrio de la Academia de Sanidad Militar, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid.

Otro, Julio Seco García, de la misma Academia, hijo de Gabriel y de Carmen, natural de Puertollano (Ciudad Real).

Soldado Santiago Martín Ramos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, hijo de Marcos y Epifania, natural de Reinosa (Santander).

2.ª Región Militar

Eduardo Manuel Siles Figueroa, del Regimiento de Artillería de Costa

de Cartagena, hijo de Andrés y María, natural de Cartagena (Murcia).

Ejército de Marruecos

Corneta Pedro Carrasco Carvajal, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, hijo de Pedro y María, natural de Melilla (Málaga).

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Colección Legislativa núm. 106), se anuncia a concurso en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la R. E. N. F. E., una vacante de Teniente de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Reemplazo

Pasó a la situación de reemplazo por enfermo en la cuarta Zona de la Guardia Civil, a partir del día 12 de junio último, con residencia en La Coruña, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (CC. LL. núms. 101 y 250), el sargento de dicho Cuerpo D. Juan Ureta Ureta, con destino en la 201 Comandancia, quedando afecto al 40 Terceiro para documentación y haberes.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de D. Fernando García Bastarrica, Jefe de Correos, y D. Andrés Tur Tur, Presbítero, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus derechohabientes;

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y

con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a don Fernando García Bastarrica, Jefe de Correos y a don Andrés Tur Tur, Presbítero, y comprendidos sus respectivos derechohabientes, el menor, Fernando García Rivero, hijo del primero, y doña Eulalia Tur Torres, madre del segundo, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guardé a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(D. B. O. del Estado núm. 278.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 14 del mes de octubre, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos necesarios a este Hospital durante el mes de noviembre. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.914

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Se admiten ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 25 del actual, para compra, venta y transformación de los artículos que figuran en el tablón de anuncios y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de vendedores.

A las ofertas unirá escandallos que justifiquen los precios por lo que a paja y leña se refiere, haciendo constar tiempo que los sostienen.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.916

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y viveres de inme-

diato consumo para las atenciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 9 del actual podrán presentar sus ofertas, en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones, esta primera convocatoria, se celebrará una segunda para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios.

Logroño, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.915

P. 1-1

REGULARES DE INFANTERIA DE TETUAN NUM. 1

Precisando este Grupo adquirir 1.200 albornoces blancos, 2.000 chilabas caqui, 1.000 medias de costado, 3.000 pares de guantes blancos, 20.000 pares de algargatas, 6.000 camisas, 4.000 calzoncillos, 3.000 gorros, 2.000 cucharas, 2.000 escudos de Cuapo de Ejército, 2.000 fajas azules, 3.000 guerrerías, 5.000 zaraguéllas, 1.500 pantalones noruegos, 500 pantalones brich, 2.000 kaudoras, 750 monas azules, 1.000 monas caqui, 3.500 toallas, 7.000 turbantes caqui, 3.000 pares de vendas azules, 4.200 pares de zapatos, 3.000 pañuelos, 3.000 pares de calcetines, 250 cadenas ronzal, 100 collares, 75 mortales de aluminio, 75 mantas para ganado, 100 cubas para agua, 100 calderecas de 10 plazas y 100 perolas de 10 plazas, se participa por medio del presente anuncio a los proveedores que

les pueda interesar que se admiten ofertas hasta el día 25 de octubre próximo.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Tetuan, 30 de septiembre de 1948.

Núm. 7.913

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO» (MURCIA)

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar viveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de noviembre próximo.

Murcia, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.899

P. 1-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 18 del actual se admiten ofertas para la adquisición de carbón vegetal, para las atenciones del mes de noviembre próximo, a entregar en los almacenes de este Establecimiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que están a disposición del público en las oficinas del Detall, sito en calle de Fernandez de la Puente, núm. 10, todos los días laborables, de diez a trece horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.912

P. 1-2

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BILBAO

Dispuesta por la Superioridad la enajenación, por concurso, de los terrenos y locales, propiedad del Ramo de Guerra, denominados «Fuerte de Banderas», situés en esta provincia,

se anuncia para que a cuantos interesados puedan presentar ofertas en el Gobierno Militar de Vizcaya hasta el día 28 de octubre próximo, en cuya fecha y a las doce horas se constituirá la Junta nombrada al efecto para la apertura de las proposiciones presentadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Gobierno Militar y en la Jefatura de Propiedades de esta Plaza. Gran Vía núm. 47, bajo.

Bilbao, 28 de septiembre de 1948.

Núm. 7.905

P. 10-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

A V I S O S

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21) :

	Pesetas
«Reglamento de Educación Física», tomo II	10,40
«Normas provisionales de empleo del C. C. C. 75/46	4,65
«Reglamento táctico para la Artillería ligera y a caballo» (segunda parte, 2.ª edición, 1947)	7,60
«Reglamento para la instrucción del tiro de Artillería. (2.ª edición, 1947)	10,85
«Anexo II al Reglamento de Cartografía».—Tablas para la construcción y empleo de la Cartografía militar de la Península y Baleares en la proyección Lambert reglamentaria	9,45
«Cartografía militar».—Características y Tablas de la Proyección Lambert de Canarias	17,75
«Vulgarización de temas topo-cartográficos cuadrículado Lambert»	3,50

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos, los Jefes y Oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de las Conferencias aisladas, de precio variable, o de la colección completa, cuyo importe es de 60 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, dentro de los plazos fijados por la Superioridad, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los Cuadernos y Apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1948 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso de reparto
C u a d e r n o s			
Cuaderno núm. 1	Páginas 1 a 16	6 de marzo de 1948	6 marzo (núm. 55).
Cuaderno núm. 2	— 17 a 32	16 de abril de 1948	16 abril (núm. 81).
Cuaderno núm. 3	— 33 a 48	5 de mayo de 1948	5 mayo (núm. 101).
Cuaderno núm. 4	— 49 a 64	27 de junio de 1948	27 junio (núm. 144).
Cuaderno núm. 5	— 65 a 80	23 de julio de 1948	23 julio (núm. 165).
Cuaderno núm. 6	— 81 a 97	15 de agosto de 1948	15 agosto (núm. 185).
Cuaderno núm. 7	— 97 a 112	15 de agosto de 1948	15 agosto (núm. 185).
Cuaderno núm. 8	— 113 a 128	15 de sept.	15 sept. (núm. 201).
A p é n d i c e s			
Apéndice núm. 1	Páginas 1 a 40	26 de enero de 1948	26 enero (núm. 23).
Apéndice núm. 2	— 1 a 8	27 de enero de 1948	27 enero (núm. 23).
Apéndice núm. 3	— 1 a 16	26 de febrero de 1948	26 febrero (núm. 35).
Apéndice núm. 4	— 1 a 8	26 de febrero de 1948	26 febrero (núm. 35).
Apéndice núm. 5	— 1 a 8	29 de febrero de 1948	29 febrero (núm. 39).
Apéndice núm. 6	— 1 a 16	4 de abril de 1948	4 abril (núm. 70).
Apéndice núm. 7	— 1 a 8	5 de mayo de 1948	5 mayo (núm. 101).
Apéndice núm. 8	— 1 a 16	6 de mayo de 1948	6 mayo (núm. 102).
Apéndice núm. 9	— 1 a 61	6 de junio de 1948	6 junio (núm. 129).
Apéndice núm. 10	— 1 a 48	6 de junio de 1948	6 junio (núm. 129).
Apéndice núm. 11	— 1 a 8	27 de junio de 1948	27 junio (núm. 144).
Apéndice núm. 12	— 1 a 16	25 de julio de 1948	25 julio (núm. 165).
Apéndice núm. 13	— 1 a 20	4 de sept. de 1948	4 sept. (núm. 201).
Apéndice núm. 14	— 1 a 16	15 de sept. de 1948	15 sept. (núm. 211).
Apéndice núm. 15	— 1 a 12	15 de sept. de 1948	15 sept. (núm. 211).
Apéndice núm. 16	— 1 a 8	17 de sept. de 1948	17 sept. (núm. 211).
Apéndice núm. 17	— 1 a 12	17 de sept. de 1948	17 sept. (núm. 211).
Apéndice núm. 18	— 1 a 12	17 de sept. de 1948	17 sept. (núm. 211).

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliando el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones en el Extranjero.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO